

# Comunicación de involucramiento (COE) Septiembre 2023



## **Declaración de la Presidenta de la Autoridad Vasca de la Competencia**

En representación de la Autoridad Vasca de la Competencia a través del presente documento expreso el apoyo de este organismo al Pacto Mundial y la renovación de su compromiso con esta iniciativa y sus principios.

En Bilbao, a 12 de septiembre de 2023

Fdo.:

Alba Urresola



## **EL PAPEL DE LA AUTORIDAD VASCA DE LA COMPETENCIA ANTE LA AGENDA 2030 Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE**

El sentido transformador de la Agenda 2030 está íntimamente asociado a su carácter universalista, lo que implica una movilización activa de todos los actores políticos, sociales y económicos para el logro de los ODS; lo que supone asimismo reforzar y poner en valor el rol del sector privado en su contribución a las políticas de desarrollo.

La Agenda 2030 reconoce en el sector privado un socio clave en la “intensa participación mundial para respaldar la aplicación de los ODS”, de modo tal que no solo representa un grupo social al que consultar políticas, sino que cuenta con un papel central como parte activa de las “asociaciones público-privadas y de la sociedad civil”. Supone alcanzar el necesario diálogo político y los suficientes consensos básicos entre todos los actores –gobiernos, empresas, sociedad civil, academia- para que “nadie se quede atrás”; para garantizar mecanismos de cohesión social que aseguren los derechos a la educación y a la salud, con acceso universal y atención de calidad; para promover el acceso generalizado al trabajo digno, con políticas que apuesten por el empleo de calidad en términos de estabilidad, bienestar e igualdad; para impulsar políticas fiscales con criterios progresivos y redistributivos; para reforzar y extender el compromiso con la igualdad de género; para favorecer la generalización de modelos de producción y consumo sostenibles; para avanzar en la transformación de la matriz energética y defender la preservación del medioambiente; para proteger a las personas y colectivos en situación de mayor vulnerabilidad y desigualdad.

En Euskadi es necesaria la implicación del conjunto de las entidades públicas y privadas. Toda entidad debe alinear sus estrategias y actuaciones con los ODS, convirtiéndose en motores clave para la consecución de las metas propuestas y contribuyendo a generar mejores oportunidades y bienestar bajo la consigna de no dejar a nadie atrás. En este sentido, es necesaria la implicación de la Autoridad Vasca de la Competencia, alineando sus Plan Estratégico y su Plan de Acción con los ODS.



## AUTORIDAD VASCA DE LA COMPETENCIA Y PACTO MUNDIAL DE NACIONES UNIDAS

La Autoridad Vasca de la Competencia tiene como finalidad promover, garantizar y mejorar las condiciones de libre competencia y transparencia en el mercado, respecto de las actividades económicas que se ejerzan en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

En el año 2020, la Autoridad Vasca de la Competencia se adhirió al Pacto Mundial y en 2021 alineó su plan estratégico 2018-2022 con los ODS. Como participante no corporativo, en este momento debe identificar las actividades específicas que ha llevado a cabo en apoyo al Pacto Mundial.

## Medidas que la Autoridad Vasca de la Competencia ha tomado para apoyar los principios del Pacto Mundial y para participar en la iniciativa

### PLAN DE ACCIÓN 2021

#### Obj.1. Consolidar y visibilizar la institución y su actividad

##### 1.1 Dar continuidad a la acción institucional en el ámbito de la CAPV, en particular, mediante el acercamiento a los operadores económicos e instituciones



- ♦ Creando alianzas público-privadas con empresas para fomentar la realización de proyectos que generen un tejido industrial sostenible.



- ♦ Creando becas con el fin de proporcionar habilidades, herramientas y reconocimientos necesarios para encontrar empleo.



- ♦ Alentando a las empresas a que adopten prácticas sostenibles.
- ♦ Llevando a cabo campañas para fomentar las pautas de consumo responsable y sostenible entre la población y/o a través de asociaciones consumidoras y otras entidades.



- 
- ◆ Creando alianzas con instituciones públicas para realizar proyectos que contribuyan a generar modalidades sostenibles de consumo.
- 



- ◆ Entidad de referencia en Euskadi que vela por el cumplimiento del ODS 16, promoviendo, garantizando y mejorando las condiciones de competencia y transparencia en el mercado.
  - ◆ Fomentando la transparencia y accesibilidad de la información a disposición de la ciudadanía y que permita su participación.
- 



- ◆ Trazando alianzas público-privadas para tejer redes con las empresas privadas.
  - ◆ Creando herramientas e iniciativas de colaboración conjuntas y participando en programas conjuntos con el fin de garantizar la competencia en Euskadi.
- 

### 1.2 Profundizar en la colaboración con las autoridades autonómicas de competencia y con la CNMC



- ◆ Apoyando e impulsando leyes y políticas que garanticen las condiciones de competencia y transparencia en el mercado.
- 



- ◆ Colaborando con otras autoridades autonómicas de competencia con el fin de buscar fórmulas conjuntas de trabajo.
  - ◆ Colaborando con la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia con el fin de buscar fórmulas conjuntas de trabajo.
- 

### 1.3 Tomar parte en congresos y foros a nivel nacional e internacional



- ◆ Participando en cursos y eventos, en colaboración con Universidades y otras entidades, así como publicando libros y artículos, con el fin de promover la formación y educación de calidad.
- 



- ◆ Participando en eventos que promuevan la visibilidad de las mujeres en el ámbito empresarial.
-



- ◆ Fomentado la creación de becas que proporcionen habilidades, herramientas y conocimientos necesarios para encontrar empleo.



- ◆ Participando en jornadas y eventos a nivel europeo e internacional para compartir buenas prácticas entre diferentes actores.
- ◆ Trazando alianzas público-privadas en colaboración con el mundo académico especializado.
- ◆ Participando en acciones de difusión y publicaciones para compartir buenas prácticas entre diferentes actores.
- ◆ Participando en eventos para compartir buenas prácticas entre diferentes actores.

### 1.4 Culminar el trabajo institucional de cara a la aprobación de la nueva Ley de Defensa de la Competencia



- ◆ Formando a las nuevas generaciones sobre la defensa de la competencia, a través de charlas en institutos.



- ◆ Fomentando la comprensión de todas las personas estableciendo medidas que permitan reducir las desigualdades entre las personas.



- ◆ Apoyando e impulsando leyes y políticas que garanticen las condiciones de competencia y transparencia en el mercado.



- ◆ Colaborando con otras instituciones con el fin de alcanzar objetivos comunes.

### 1.5 Lanzamiento de la nueva página web



- ♦ Fomentando la transparencia y accesibilidad de la información a disposición de la ciudadanía.

---

## Obj.2. Defender la competencia en los mercados

### 2.1 Reforzar los medios propios para la detección prácticas anticompetitivas, especialmente cárteles por ser las conductas más graves.



- ♦ Dotándose de medios para ejercer las funciones de defensa ante las conductas restrictivas de la competencia con el fin de garantizar un crecimiento económico sostenible.



- ♦ Reaccionando ante la existencia de barreras en el mercado que frenen la capacidad de innovación de las empresas.



- ♦ Realizando acciones que traten de reducir las desigualdades en los mercados generadas por prácticas colusorias o por abuso de posición de dominio.



- ♦ Promoviendo, garantizando y mejorando las condiciones de competencia y transparencia en el mercado.



2.2 Análisis de prácticas colusorias en la contratación pública mediante reparto de mercado, constitución de UTE, o acuerdos de precios.



- ♦ Ejercitando las funciones de defensa ante las conductas restrictivas de la competencia con el fin de garantizar un crecimiento económico sostenible.



- ♦ Reaccionando ante prácticas colusorias en la contratación pública que supongan un freno en el desarrollo de la innovación en las empresas.



- ♦ Realizando acciones que traten de reducir las desigualdades en los mercados generadas por prácticas colusorias o por abuso de posición de dominio.



- ♦ Promoviendo prácticas de contratación pública sostenibles y de conformidad con la legislación.



- ♦ Promoviendo, garantizando y mejorando las condiciones de competencia y transparencia en el mercado.

2.3 Análisis de prácticas colusorias en mercados transfronterizos



- ♦ Ejercitando las funciones de defensa ante las conductas restrictivas de la competencia con el fin de garantizar un crecimiento económico sostenible en sectores de ámbito transfronterizo.



- ♦ Analizando posibles prácticas colusorias en el mercado transfronterizo que supongan un freno en la innovación en las empresas.



- ♦ Realizando acciones que traten de reducir las desigualdades en los mercados generadas por prácticas colusorias o por abuso de posición de dominio.



- ♦ Promoviendo, garantizando y mejorando las condiciones de competencia y transparencia en el mercado.

#### 2.4 Profundización en mercados/sectores sensibles que tengan una especial afección a colectivos desfavorecidos (juego, mercado inmobiliario, etc.).



- ♦ Llevando a cabo acciones que aseguren el cumplimiento de las leyes y regulaciones de los mercados con el fin de garantizar un crecimiento económico sostenible.



- ♦ Realizando acciones que traten de reducir las desigualdades en los mercados generadas por prácticas colusorias o por abuso de posición de dominio.



- ♦ Promoviendo, garantizando y mejorando las condiciones de competencia y transparencia en el mercado.

### Obj.3. Potenciar la promoción de la competencia

#### 3.1 Realización de estudios sobre sectores económicos relevantes en Euskadi.



- ♦ Identificando medidas para asegurar el buen funcionamiento de productos alimentarios y sus derivados.



- ♦ Análisis de sectores del mercado con el fin de analizar y mejorar la posible existencia de leyes, políticas y prácticas discriminatorias.



- ♦ Identificando acciones para asegurar la adecuada gestión de los residuos, fomentando la creación de ciudades y comunidades sostenibles.

### 3.2 En materia de regulación, culminar el Estudio sobre la Mejora de la Regulación en Euskadi



- ♦ Llevando a cabo estudios que contribuyan a que las leyes y regulaciones se cumplan con criterios de regulación eficiente.



- ♦ Promoviendo, garantizando y mejorando las condiciones de competencia y transparencia en el mercado.

### 3.3 En relación con la contratación pública, análisis de la utilización de la contratación menor.



- ♦ Promoviendo prácticas de contratación pública sostenibles y de conformidad con la legislación.



- ♦ Promoviendo, garantizando y mejorando las condiciones de competencia y transparencia en el mercado.



3.4 Iniciar el proceso para la realización de un informe sobre ayudas públicas en Euskadi



- ◆ Promoviendo, garantizando y mejorando las condiciones de competencia y transparencia en el mercado.

3.5 Dar continuidad al estudio sobre las operaciones de concentración económica que tengan una afección significativa en Euskadi



- ◆ Llevando a cabo estudios que analicen las concentraciones económicas que afecten a Euskadi significativamente, con el objetivo de garantizar un crecimiento económico sostenible.



- ◆ Colaborando con la CNMC y otras entidades con el fin de alcanzar objetivos comunes en el ámbito del control de concentraciones.

3.6 Cursos o colaboraciones con la Universidad y otras entidades



- ◆ Organizando y participando en cursos y eventos, en colaboración con Universidades y otras entidades, que promuevan la formación y educación de calidad.



- ◆ Trazando alianzas público-privadas buscando la colaboración con el mundo académico y con otras entidades.



#### Obj.4. Lograr la excelencia operativa

##### 4.1 Planificar la formación de los profesionales de LEA/AVC y nuevas incorporaciones



- ♦ Ofreciendo oportunidades de formación y aprendizaje continuo a las personas empleadas y nuevas incorporaciones para mejorar sus competencias.

##### 4.2 Igualdad de género



- ♦ Participando en programas para apoyar el compromiso con la integración, la igualdad y la defensa de la mujer.
- ♦ Creando un plan de igualdad con compromisos, medidas y objetivos concretos.

##### 4.3 Culminar el proceso de digitalización



- ♦ Fomentando la transparencia y accesibilidad de la información a disposición de la ciudadanía.

## PLAN DE ACCIÓN 2022

#### Obj.1. Consolidar y visibilizar la institución y su actividad

##### 1.6 Dar continuidad a la acción institucional en el ámbito de la CAPV, en particular, mediante el acercamiento a los operadores económicos e instituciones



- ♦ Creando alianzas con empresas para fomentar la realización de proyectos en favor de un tejido industrial competitivo y sostenible.



- ◆ Convocando un programa de prácticas mediante becas con el fin de proporcionar habilidades, herramientas y reconocimientos necesarios para encontrar empleo.



- ◆ Llevando a cabo acciones en relación al consumo y la competencia.
- ◆ Colaborando con entidades que impactan en el sector primario.
- ◆ Creando alianzas y llevando a cabo acciones que contribuyan a generar modalidades cumplimiento normativo en derecho de la competencia.



- ◆ Entidad de referencia en Euskadi que vela por el cumplimiento del ODS 16, promoviendo, garantizando y mejorando las condiciones de competencia y transparencia en el mercado.
- ◆ Colaborando con los órganos legislativos a fin de que las normas que se aprueban garanticen una competencia efectiva en el mercado y la igualdad de los operadores.
- ◆ Fomentando la transparencia y accesibilidad de la información a disposición de la ciudadanía y que permita su participación.
- ◆ Organizando los actos institucionales por el 10º aniversario del organismo vasco de competencia.



- ◆ Fomentando la colaboración con los medios de comunicación para tejer redes con las empresas privadas, la ciudadanía y en pro de una información transparente y veraz.
- ◆ Trabajando conjuntamente con organismos conexos.
- ◆ Creando herramientas e iniciativas de colaboración conjuntas y participando en programas conjuntos con el fin de garantizar la competencia en Euskadi.

### 1.7 Mantener una estrecha colaboración con las autoridades autonómicas de competencia y con la CNMC



- ◆ Apoyando e impulsando leyes y políticas que garanticen las condiciones de competencia y transparencia en el mercado.
- ◆ Cooperando en el establecimiento de criterios de distribución de asuntos y lanzando proyectos conjuntos.



- ◆ Optimizando sinergias con las autoridades autonómicas de competencia con el fin encontrar fórmulas conjuntas de trabajo.
- ◆ Colaborando con la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia con el fin de buscar fórmulas conjuntas de trabajo.

### 1.8 Tomar parte en congresos y foros a nivel nacional e internacional



- ◆ Participando u organizando actividades, conferencia u otras actividades en colaboración con el sector empresarial con el fin de promover la competencia en el mercado



- ◆ Participando en jornadas y eventos a nivel europeo e internacional para compartir buenas prácticas entre diferentes actores.
- ◆ Manteniendo una relación de colaboración con otras autoridades de competencia u organizaciones a nivel europeo e internacional.
- ◆ Trazando alianzas con el mundo académico especializado.
- ◆ Participando en eventos para compartir buenas prácticas entre diferentes actores.



- ◆ Participando u organizando cursos, eventos y publicaciones, en colaboración con Universidades y otras entidades, con el fin de promover la formación y educación de calidad.
- ◆ Formando a las nuevas generaciones sobre la defensa de la competencia, a través de charlas en institutos.



- ◆ Participando en eventos que promuevan la visibilidad de las mujeres en el ámbito empresarial.

### 1.9 Trabajar a nivel institucional en relación a la nueva Ley de Defensa de la Competencia y otros mecanismos de coordinación



- ◆ Apoyando e impulsando leyes y políticas que garanticen las condiciones de competencia y transparencia en el mercado.



- ◆ Participando en los órganos y foros de trabajo con la CNMC y las autoridades de competencia con el fin de alcanzar objetivos comunes en el marco del actual sistema descentralizado de aplicación del derecho de la competencia.
- ◆ Impulsando proyectos comunes con las autoridades de competencia del Estado.

- 
- ♦ Manteniendo una relación de colaboración con otras autoridades de competencia u organizaciones a nivel europeo e internacional.
- 

### 1.10 Mejorar la transparencia y accesibilidad de la información



- ♦ Fomentando la transparencia y accesibilidad de la información a disposición de la ciudadanía.
  - ♦ Informando de las funciones y objetivos de LEA/AVC mediante acciones de publicidad institucional
  - ♦ Poniendo a disposición de la ciudadanía distintos canales de comunicación con LEA/AVC, en los que se garantice el anonimato y la confidencialidad
- 



- ♦ Trabajando por la difusión de la competencia y su comprensión por la ciudadanía, con el objetivo de reducir las desigualdades entre las personas.
- 

## Obj.2. Defender la competencia en los mercados

### 2.5 Reforzar los medios propios para la detección prácticas anticompetitivas, especialmente cárteles por ser las conductas más graves.



- ♦ Dotándose de medios para ejercer las funciones de defensa ante las conductas restrictivas de la competencia con el fin de garantizar un crecimiento económico sostenible.
  - ♦ Colaborando con otros organismos para la detección de prácticas anticompetitivas.
  - ♦ Compartiendo experiencias y recursos especializados con otros organismos de competencia
- 



- ♦ Identificando mercados especialmente sensibles a la colusión.
  - ♦ Reaccionando ante la existencia de barreras en el mercado que frenen la capacidad de innovación de las empresas.
- 



- ♦ Realizando acciones que traten de reducir las desigualdades en los mercados generadas por prácticas colusorias o por abuso de posición de dominio.
-



- ◆ Promoviendo, garantizando y mejorando las condiciones de competencia y transparencia en el mercado.

2.6 Análisis de prácticas colusorias en la contratación pública mediante reparto de mercado, constitución de UTE, o acuerdos de precios.



- ◆ Ejercitando las funciones de defensa ante las conductas restrictivas de la competencia con el fin de garantizar un crecimiento económico sostenible y condiciones de equidad en el mercado.



- ◆ Reaccionando ante prácticas colusorias en la contratación pública que supongan un freno en el desarrollo de la innovación en las empresas y graves perjuicios para la Administración.



- ◆ Realizando acciones que traten de reducir las desigualdades en los mercados generadas por prácticas colusorias o por abuso de posición de dominio.



- ◆ Promoviendo prácticas de contratación pública sostenibles y de conformidad con la legislación.



- ◆ Promoviendo, garantizando y mejorando las condiciones de competencia y transparencia en el mercado.



2.7 Profundización en mercados o sectores sensibles que tengan una especial afición a colectivos desfavorecidos



- ◆ Llevando a cabo acciones que aseguren el cumplimiento de las leyes y regulaciones de los mercados con el fin de garantizar un crecimiento económico sostenible y en condiciones de equidad.



- ◆ Realizando acciones que traten de reducir las desigualdades en los mercados generadas por prácticas colusorias o por abuso de posición de dominio en sectores sensibles.



- ◆ Promoviendo, garantizando y mejorando las condiciones de competencia y transparencia en el mercado, especialmente en aquellos que afecten a colectivos vulnerables o desfavorecidos.

**Obj.3. Potenciar la promoción de la competencia**

3.7 Realización de estudios sobre sectores económicos relevantes en Euskadi.



- ◆ Estudiando mercados en el sector sanitario, cuyo funcionamiento en condiciones de competencia efectiva tiene actualmente un alto impacto social.



- ◆ Analizando las condiciones de competencia en el mercado laboral con el fin de corregir desequilibrios.



- ◆ Colaborando con distintos operadores económicos y entidades en relación al sector primario.



- ♦ Analizando la valoración del impacto de la actividad de LEA/AVC.



- ♦ Identificando acciones para asegurar la adecuada gestión de los residuos, fomentando la creación de ciudades y comunidades sostenibles.

### 3.8 En materia de regulación, dar seguimiento al Estudio sobre la Mejora de la Regulación en Euskadi



- ♦ Llevando a cabo estudios que contribuyan a que las leyes y regulaciones se cumplan con criterios de regulación eficiente.



- ♦ Promoviendo, garantizando y mejorando las condiciones de competencia y transparencia en el mercado.
- ♦ Supervisando la normativa con incidencia en la actividad económica desde el punto de visto de competencia y buena regulación.

### 3.9 En relación con la contratación pública, análisis de la utilización de la contratación menor.



- ♦ Promoviendo prácticas de contratación pública sostenibles en la Administración y órganos de contratación.
- ♦ Participando en proyectos con otras autoridades de competencia que ayuden a identificar y promover la competencia en el ámbito municipal.



- ♦ Promoviendo las condiciones de competencia, transparencia e innovación en el ámbito de las empresas que participan en la contratación pública.



3.10 Consolidar el proceso para la realización de un informe sobre ayudas públicas en Euskadi



- ◆ Promoviendo, garantizando y mejorando las condiciones de competencia y transparencia en el mercado.
- ◆ Examinando el cumplimiento de los fondos europeos con la normativa de ayudas de estado.
- ◆ Incorporación de los informes de ayudas elaborados en 2021 en el Informe Anual de Ayudas de la CNMC que se publicará en 2022

3.11 Dar continuidad al estudio sobre las operaciones de concentración económica que tengan una afección significativa en Euskadi



- ◆ Llevando a cabo estudios que analicen las concentraciones económicas que afecten a Euskadi significativamente, con el objetivo de garantizar un crecimiento económico sostenible.



- ◆ Colaborando con la CNMC y otras entidades con el fin de alcanzar objetivos comunes en el ámbito del control de concentraciones.

3.12 Cursos o colaboraciones con la Universidad y otras entidades



- ◆ Organizando y participando en cursos y eventos, en colaboración con Universidades y otras entidades, que promuevan la formación y educación de calidad.
- ◆ Realizando charlas y formación en colegios e institutos.



- ◆ Trazando alianzas de colaboración con el mundo académico y con otras entidades.



#### Obj.4. Lograr la excelencia operativa

##### 4.4 Planificar la formación de los profesionales de LEA/AVC y nuevas incorporaciones



- ♦ Ofreciendo oportunidades de formación y aprendizaje continuo a las personas empleadas y nuevas incorporaciones para mejorar sus competencias.
- ♦ Reforzando los recursos humanos expertos en competencia en LEA/AVC.
- ♦ Mejorando las herramientas especializadas en competencia a disposición de los profesionales

##### 4.5 Igualdad de género



- ♦ Participando en programas para apoyar el compromiso con la integración, la igualdad y la defensa de la mujer.
- ♦ Creando un plan de igualdad con compromisos, medidas y objetivos concretos.

##### 4.6 Culminar el proceso de digitalización

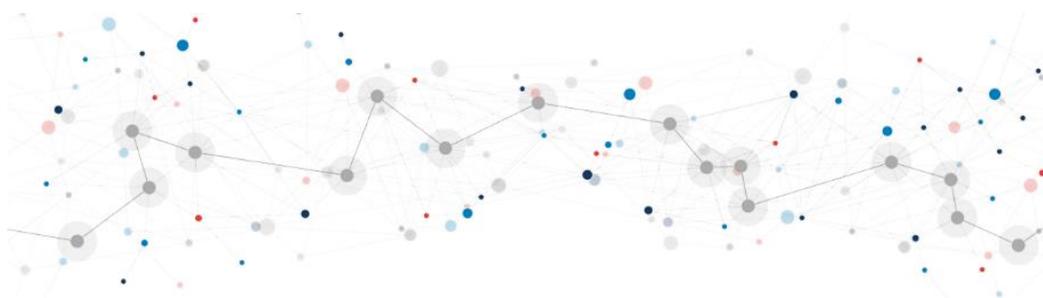


- ♦ Mejorando las herramientas digitales en funcionamiento.
- ♦ Adaptándose a la Directiva Whistleblower para garantizar al anonimato cuando proceda.
- ♦ Realizando acciones de difusión de las herramientas puestas a disposición de la ciudadanía.



## Medición de resultados

A continuación, se adjunta el informe sobre el impacto de la actividad de la Autoridad Vasca de la Competencia.



### EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA AUTORIDAD VASCA DE COMPETENCIA (LEA/AVC) 2017-2022

[compasslexecon.com](http://compasslexecon.com)

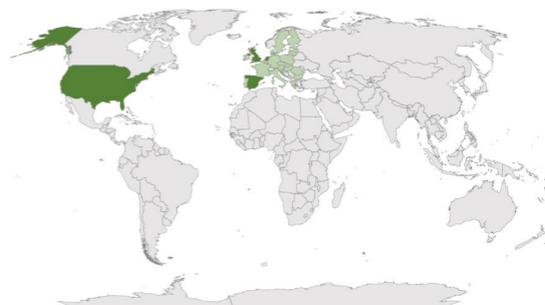


## INTRODUCCIÓN: POR QUÉ EVALUAR LA ACTIVIDAD DE LAS AUTORIDADES DE COMPETENCIA

### Propósito de la evaluación

- Algunas autoridades de competencia evalúan periódicamente el beneficio para los consumidores que han tenido sus intervenciones.
- El objetivo más habitualmente citado es justificar su labor ante el público y ante el gobierno.<sup>1</sup> Para ello, se compara el beneficio a los consumidores con el coste de mantener la autoridad.
- Estas evaluaciones se realizan regularmente (cada año en algunos casos), sin tener un gran coste para las autoridades, dado que se realizan utilizando información recopilada *ex ante* (es decir, con la información recopilada durante la investigación y sin considerar lo que haya ocurrido después de la intervención).
- De entre las autoridades que realizan este análisis, destacan la CMA (Reino Unido), la Comisión Europea y las autoridades estadounidenses (USFTC y USDoJ).

### Países en los que las autoridades de competencia evalúan su actividad periódicamente



Notas: La Comisión Europea evalúa periódicamente su actividad en materia de competencia. Los países europeos cuyas autoridades nacionales no realizan esta evaluación pero sí están sujetos a la vigilancia de la CE están resaltados en verde claro. Fuente: Elaboración propia a partir de OCDE.

<sup>1</sup> OCDE, *Guide for helping competition authorities assess the expected impact of their activities*, p.3.

## METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE AUTORIDADES DE COMPETENCIA: OCDE Y CMA

### OCDE y CMA

- La OCDE plantea unos **principios básicos** para la evaluación de la actividad de las autoridades de competencia, a su vez basada en el estudio de S. Davies de 2013.<sup>1</sup> La CMA desarrolla su propia metodología, que está en línea con la anterior.
- El objetivo es cuantificar los beneficios para los consumidores derivados de la actividad de la correspondiente autoridad.
- Estas metodologías no cubren todo el espectro de actividades de las autoridades de competencia, pero sí evalúan la mayor parte. Tampoco se evalúa el efecto disuasorio (es decir, las acciones anticompetitivas que no se llegan a realizar por el miedo a una investigación).
- Actividades evaluadas.** La suma del impacto en cada una de ellas es igual al impacto total estimado de la autoridad:
  - Defensa de la competencia: Abuso de posición de dominio, prácticas colusorias y fusiones.
  - Promoción de la competencia: algunas autoridades evalúan parte de sus intervenciones en materia de promoción de la competencia. Por ejemplo, la CMA estima el impacto de sus estudios de mercado y de algunas intervenciones en defensa de los consumidores.
- Actividades no evaluadas.** La mayoría de las autoridades no cuantifican el impacto de su actividad en materia de promoción de la competencia. Una gran parte de la actividad de LEA/AVC está enmarcada en este tipo.

<sup>1</sup> Stephen Davies (2013), *Assessment of the Impact of Competition Authorities' Activities*.

### Defensa de la competencia

- Abuso de posición de dominio.
- Cárteles.
- Fusiones y adquisiciones

Cuantificación del impacto de la autoridad de competencia

### Promoción de la competencia

- Guías y estudios de mercado.
- Defensa del consumidor.
- Actividades formativas.
- Revisión normativa y legislativa.

CMA

Actividades habitualmente no cuantificadas

## EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN DEFENSA DE LA COMPETENCIA

### Actividades evaluadas – defensa de la competencia

- Se parte de la evaluación del impacto de cada actuación. La suma de estos impactos es igual al impacto total de la autoridad en materia de defensa de la competencia.
- El beneficio para el consumidor es el resultado de multiplicar:
  - El volumen de negocio afectado, que corresponde a las ventas que se habrían visto afectadas por el sobreprecio.
  - El incremento del precio evitado (o eliminado) gracias a la intervención.
  - La duración esperada del incremento del precio. Esta duración estándar trata de reflejar la duración potencial de la conducta (o del incremento de precio en el caso de las concentraciones) en el escenario contrafactual donde la autoridad no hubiese intervenido.
- En los casos en los que alguno de estos parámetros no pueda ser estimado, las guías de la OCDE y de la CMA exponen valores por defecto (véase la tabla superior).
- Se muestra un ejemplo ilustrativo para un caso de cártel.
- Evaluaremos el beneficio a los consumidores de las actividades de LEA/AVC basándonos en esta metodología y aplicando los parámetros por defecto cuando sea necesario.

### Parámetros por defecto, OCDE - S. Davies

	Cártel	Abuso de posición de dominio	Fusiones
Ventas afectadas	Ventas <i>ex ante</i> de las empresas investigadas	Ventas <i>ex ante</i> de las empresas investigadas	Ventas <i>ex ante</i> de todas las empresas en el mercado
Efecto en el precio	10%	15%	3%
Duración (años)	3	3	2

### Ejemplo ilustrativo, cártel

		m€
Ventas medias anuales de las empresas investigadas en el producto/sector afectado	[A]	100
Efecto en el precio	[B]	10%
Duración (años)	[C]	3
<b>Total</b>	<b>[D]=[A]*[B]*[C]</b>	<b>30</b>

Valor conocido por la autoridad

Si alguno de estos valores no ha sido determinado por la autoridad durante la investigación, se utilizan los valores por defecto

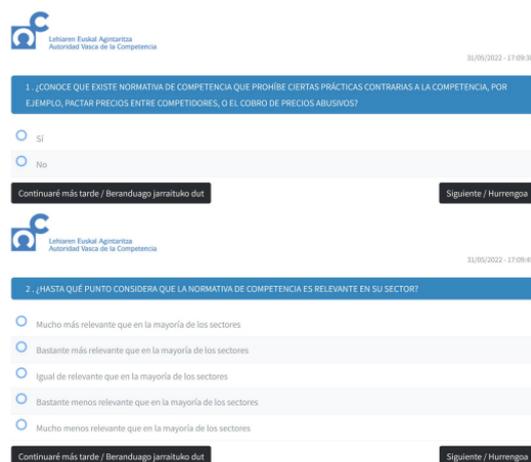
Fuente: Elaboración propia

## EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA

### Actividades evaluadas – promoción de la competencia

- Dada la naturaleza de estas actividades, es difícil estimar el beneficio de los consumidores.
- Por ejemplo, una autoridad de competencia puede organizar seminarios abiertos a empresas en los que se expliquen cuáles son las prácticas que la normativa de competencia prohíbe.
- Esta información puede que no fuese conocida por las empresas antes y que provoque que algunas empresas eviten determinadas conductas (por ejemplo, la utilización de contratos de exclusividad en determinadas situaciones).
- Estos seminarios habrían tenido un impacto positivo en el bienestar de los consumidores, pero su evaluación es complicada, ya que no es posible conocer cuál es la conducta que se ha evitado.
- Por ello, hemos planificado la realización de una encuesta en la que se evalúe el conocimiento de la actividad de LEA/AVC por parte de empresas, despachos de abogados, asociaciones de consumidores y colegios profesionales. Esta encuesta ha sido llevada a cabo por Ikerfel. Su informe se adjunta en el anexo.

### Captura de pantalla de la encuesta online realizada por la AVC



## EVALUACIÓN DEL BENEFICIO PARA LOS CONSUMIDORES

### Beneficio para los consumidores

- Para evaluar el beneficio sobre los consumidores es necesario comparar el impacto que han tenido las actuaciones de la autoridad con el coste que tiene para el estado.
- Por ejemplo, la CMA estima que su actividad tiene un beneficio para los consumidores anual medio de unos 1.300 millones de libras, en gran parte derivados de su actividad en promoción de la competencia.
- Si se compara con el coste de la CMA, se deriva que la CMA justifica plenamente su existencia, al generar un beneficio para los consumidores 14,6 veces mayor que sus costes.

### Beneficios para los consumidores (media anual) de la actividad de la CMA, 2017-20

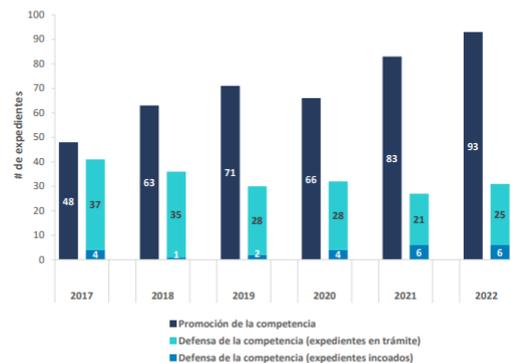
	Impacto y costes (millones de libras)	
Aplicación de la normativa de competencia	45,2	Defensa de la competencia
Control de fusiones	386,5	
Protección de los consumidores	70,0	Promoción de la competencia
Estudios e investigaciones de mercado	839,5	
<b>Beneficio total</b>	<b>1.341,5</b>	
<b>Costes</b>	<b>92,7</b>	
<b>Ratio</b>	<b>14,6</b>	

Fuente: CMA impact assessment 2019/20, p.5.

## LA ACTIVIDAD DE LEA/AVC

- La actividad de LEA/AVC se agrupan en dos ámbitos: la defensa de la competencia y la promoción de la competencia.
- Además, sus atribuciones se centran en las conductas que puedan alterar la libre competencia en el ámbito del País Vasco.
- La mayor parte de la actividad se centra en promoción de la competencia. Por ejemplo, en 2022 LEA/AVC realizó 93 actuaciones en promoción y se trabajó en 31 expedientes de defensa de la competencia.

**Expedientes de defensa y de promoción de la competencia tramitados cada año, 2017-22**



Notas: Se incluyen casos en trámite, por lo que algunos de estos pueden aparecer en más de un año.  
Fuente: Elaboración propia a partir de las memorias anuales de LEA/AVC.

## DEFENSA DE LA COMPETENCIA

- Las actuaciones de LEA/AVC en defensa de la competencia se centran en conductas de colusión y de abuso de posición de dominio, con especial recurrencia de casos de colegios profesionales y contratación pública.
- La tabla de la derecha muestra los sectores de los casos de defensa de en los que trabajó LEA/AVC en cada año. Nótese que un mismo caso puede aparecer en más de un año, si su tramitación tuvo lugar a lo largo de varios años.
- En el periodo 2017-22, LEA/AVC ha trabajado en una media de 33 casos cada año. Los casos más habituales están relacionados con los servicios, la distribución comercial y la contratación pública.
- Al igual que en un gran número de autoridades de competencia, existe un programa de clemencia que tiene como objetivo "facilitar la detección de cárteles".

**Expedientes en trámite de defensa de la competencia, 2017-22**

	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Contratación pública	7	6	7	7	10	10
Servicios	5	4	7	7	7	7
Transporte	4	3	3	4	4	2
Servicios funerarios	0	0	0	0	3	5
Turismo	3	4	2	2	1	1
Energía	2	1	3	2	1	0
Construcción	0	1	0	1	1	1
Distribución comercial	0	0	3	6	0	4
Colegios profesionales	13	12	3	1	0	0
Seguros	0	0	1	1	0	1
Agrario	0	0	0	1	0	0
Otros	4	3	0	0	0	0
Autoescuelas	2	2	0	0	0	0
Telecomunicaciones	1	0	1	0	0	0
<b>Número total de casos</b>	<b>41</b>	<b>36</b>	<b>30</b>	<b>32</b>	<b>27</b>	<b>31</b>

Notas: Se incluyen casos en trámite, por lo que algunos casos pueden aparecer en más de un año.  
Fuente: Elaboración propia a partir de las memorias anuales de LEA/AVC.

## DEFENSA DE LA COMPETENCIA

### LOS EXPEDIENTES SANCIONADOS O CERRADOS CON ACUERDO (2017-22) (1/2)

#### Abuso de posición de dominio

- Colegio de APIs de Bizkaia ([187-SAN-2016](#)): Un agente de la propiedad inmobiliaria solicita la incorporación al Colegio, pero no recibe respuesta y el Estatuto no se ajusta a la ley. El colegio carece de volumen de negocios. No disponemos de estimación del sobreprecio, por lo que tomamos el valor por defecto del 15%.
- Colegio de APIs de Álava ([185-SAN-2016](#)): Un agente de la propiedad inmobiliaria solicita la incorporación al Colegio, pero no recibe respuesta y el Estatuto no se ajusta a la ley. El colegio carece de volumen de negocios. No disponemos de estimación del sobreprecio, por lo que tomamos el valor por defecto del 15%.
- Suministro de hormigón ([436-SAN-2020](#)): Tras la rescisión del contrato de suministro de hormigón por parte del constructor de un hotel en Bilbao, los otros tres suministradores alternativos de la zona se niegan a proveer el hormigón. Como valor del volumen de negocio afectado, tomamos la cifra de negocio de las 3 empresas expedientadas en un año. No disponemos de estimación del sobreprecio, por lo que tomamos el valor por defecto del 15%.
- Tanatorios de Gipuzkoa ([341-SAN-2020](#)): Tres empresas de servicios funerarios (que forman parte del mismo grupo empresarial) participaron en una infracción durante 2016 – 2019 consistente en cobrar un precio excesivo por la cesión de salas de velatorio y servicios de cremación, así como en vincular este servicio al uso de su crematorio (es decir, una práctica de empaquetamiento). Estas empresas compiten con las afectadas aguas abajo en la oferta de estos servicios a los clientes, por lo que las prácticas tenían un fin exclusionario. Como valor de mercado afectado tomamos el volumen de negocio de los servicios mayoristas de tanatorio y crematorio de las empresas activas en el sector en San Sebastián. Como estimación del sobreprecio, tomamos el valor por defecto del 15%.
- Fumigaciones ([421-SAN-2020](#)): La empresa Roca abusó de su posición de dominio durante el periodo 2018 a 2021 al impedir a 3D LAN la compra del producto químico fluoruro de sulfuro, producto que comercia en España en monopolio. La empresa 3D LAN depende del producto para el uso y la fumigación de los contenedores que sus clientes exportan a Australia y Nueva Zelanda, por lo que se veía efectivamente excluida del mercado. Como valor del mercado afectado, tomamos el volumen de negocio de las fumigaciones utilizando este producto en España. No disponemos de estimación del sobreprecio, por lo que tomamos el valor por defecto del 15%.

## DEFENSA DE LA COMPETENCIA

### LOS EXPEDIENTES SANCIONADOS O CERRADOS CON ACUERDO (2017-21) (2/2)

#### Cárteles

- Autoescuelas Mondragón ([224-SAN-2017](#)): Las cuatro autoescuelas de Mondragón acordaron establecer tarifas coincidentes para la obtención del permiso B entre 2013 y 2017. Tomamos como valor del volumen de negocio afectado los ingresos de la obtención del permiso B de las cuatro empresas en un año. Como sobreprecio, LEA/AVC calcula que Mondragón presenta unos precios entre un 7% y un 84% superiores a los de tres pueblos de la provincia. Tomamos la media de los tres (igual al 36%).
- Transporte de viajeros de Gipuzkoa ([130-SAN-2016](#)): Entre 1988 y 2015, la asociación AVITRANS facilitó el reparto del mercado del transporte regular especial de viajeros y el transporte discrecional entre, al menos, 21 empresas. Como valor de mercado afectado, tomamos el valor indicado por LEA/AVC (104 millones) y dividimos entre el número de años de la duración de la conducta. Como sobreprecio, tomamos el valor por defecto del 10%.
- Recogida de aceites CAE ([174-SAN-2019](#)): Dos empresas especializadas en la recogida y gestión de aceite vegetal acordaron repartirse los contratos con administraciones locales entre 2002 y 2013. Tomamos el valor de mercado afectado que aparece en la decisión (y también aportado por LEA/AVC) durante los 11 años de duración de la conducta. Como sobreprecio, tomamos el valor por defecto del 10%.
- Servicios de intermediación inmobiliaria para el alquiler residencial de Bilbao ([363-SAN-2019](#), [363-SAN-2019](#) y [363-SAN-2019](#)): LEA/AVC detectó la práctica habitual de las inmobiliarias de Bilbao consistente en cobrar la misma cantidad por sus servicios de intermediación inmobiliaria para viviendas familiares –una mensualidad de la renta. Como valor de mercado afectado tomamos el producto del número de fianzas depositadas en un año por alquileres en Bilbao y el precio medio de una mensualidad de los alquileres de viviendas (ya que una mensualidad es el precio acordado). Consideramos, por tanto, que todo el mercado del alquiler de vivienda (y no solo la parte tramitada por agencias) se vio afectado. Como sobreprecio, el valor por defecto del 10%.
- Publicidad del ayuntamiento de Bilbao ([516-SAN-2021](#)): Las empresas sancionadas fueron EMOCIONA y PRINTHAUS, especializadas en la elaboración de proyectos de decoración y actividades de industria gráfica. Estas dos empresas acudieron a diversas licitaciones para el diseño, elaboración y distribución de elementos publicitarios y de comunicación del Ayuntamiento de Bilbao, desde 2015 hasta 2020. En dichas licitaciones, las empresas habrían coordinado sus pujas y, posteriormente, subcontratado mutuamente. Tomamos como valor de mercado afectado el presupuesto del ayuntamiento de Bilbao en publicidad y propaganda. Como sobreprecio, tomamos el valor por defecto del 10%.

## PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA

- La actividad de LEA/AVC en promoción de la competencia incluye:
  - Guías, estudios y publicaciones: Buenas prácticas (contratación pública) y *compliance*. Otros estudios.
  - Informes y consultas: opiniones sobre nueva normativa, estatutos de colegios profesionales, ayudas públicas.
  - Impugnación de normativa autonómica y órgano consultor en leyes de ámbito autonómico.
  - Formación en normativa de competencia.

### Expedientes en trámite de promoción de la competencia, 2017-22

	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Normativo	5	11	13	16	22	18
Otros	6	7	7	8	16	11
Formación y jornadas	0	0	0	0	15	14
Servicios varios	2	0	5	10	7	11
Contratación pública	7	13	9	7	7	16
Distribución comercial	2	7	9	12	6	2
Ayudas Públicas	4	2	0	1	4	4
Colegios Profesionales	7	7	7	1	3	5
Transporte	2	4	7	5	2	2
Compliance	0	0	8	3	1	2
Turismo	4	4	0	2	0	4
Construcción	0	0	3	1	0	1
Servicios profesionales	6	5	3	0	0	2
Energía	3	3	0	0	0	1
<b>Número total de casos</b>	<b>48</b>	<b>63</b>	<b>71</b>	<b>66</b>	<b>83</b>	<b>93</b>

Notas: Se incluyen casos en trámite, por lo que algunos casos pueden aparecer en más de un año.

Fuente: Elaboración propia a partir de las memorias anuales de LEA/AVC.

## PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA

### Ejemplos de actividades de LEA/AVC en promoción de la competencia

#### Normativo

- 2020 - Apertura de comercios en días festivos en la Comunidad Autónoma de Euskadi: En un informe aprobado por el CVC se concluía que la apertura de establecimientos en festivos tiene que ver con la libertad de empresa, el cual es un derecho reconocido en la Constitución. A continuación, LEA/AVC recomendó garantizar la libertad de cada comerciante de decidir su horario de apertura, así como adecuar la normativa autonómica vigente en Euskadi.

#### Formación y jornadas

- 2020 - Universidad: Un responsable de competencia de LEA/AVC impartió la asignatura de Derecho de la Competencia en el Máster Universitario de Acceso a la Abogacía.

#### Contratación pública

- 2020 - Pliegos de licitación convocada por el Ayuntamiento de Arratzu para la obra de construcción de un carril bici en Uarka-Loiola: LEA/AVC fue contactado por una empresa licitadora sobre ciertos criterios establecidos por el Ayuntamiento de Arratzu para la construcción de un carril bici. El CVC concluyó que los criterios de adjudicación debían ser eliminados de los pliegos de licitación, en tanto que otorgaban una ventaja injustificada a empresas de la proximidad.

#### Transporte

- 2018 - Modificación del pliego de condiciones de autorizaciones para el desarrollo del servicio comercial de transporte terrestre de mercancías por carretera: En su informe, LEA/AVC realizó observaciones referidas a la solvencia económica y financiera mínima exigida en el borrador de los pliegos para la obtención de la denominada Autorización General.

## IMPACTO DE LA AUTORIDAD VASCA DE COMPETENCIA DEFENSA DE LA COMPETENCIA

- La tabla de la derecha detalla los casos en los que LEA/AVC ha determinado una sanción o ha llegado a un acuerdo con las partes. Es decir, aquellos expedientes tramitados por LEA/AVC y que han puesto fin a alguna conducta anticompetitiva.
- No se incluyen los casos que han sido iniciados por la Autoridad pero que fueron finalmente trasladados a la CNMC.
  - Por ejemplo, el caso del cártel de consultoras (investigación iniciada por LEA/AVC y trasladada a la CNMC) en el que se detectó un acuerdo anticompetitivo por el que se han interpuesto multas de casi 6 millones de euros en total por el reparto de 101 contratos públicos a través de una red de colaboración en el norte de España (principalmente, en Euskadi) y de 72 contratos en la red nacional.
- Estos casos también habrían supuesto un beneficio para los consumidores, si bien no disponemos de información sobre su impacto.
- En total, se trata de 10 casos tramitados y finalizados por LEA/AVC entre 2017 y 2022, que habrían tenido un impacto de 3,7 millones de euros.

### Impacto de la actividad de defensa de la competencia, 2017-22

Práctica anticompetitiva	Año (publicación)	Caso	Resultado	Valor de mercado afectado medio anual	Efecto en el precio	Duración (años)	Impacto (€)
Abuso de posición de dominio	2018	Colegio de APIs de Bizkaia	Sanción	178.000	15%	3	80.100
	2017	Colegio de APIs de Álava	Sanción	38.000	15%	3	17.100
	2021	Suministro de hormigón	Sanción	143.998	15%	3	95.702
	2022	Tanatorios de Gipuzkoa	Sanción	741.400	15%	3	333.630
	2022	Fumigaciones	Sanción	725.259	15%	3	326.367
Cártel	2018	Autoescuelas Mondragón	Sanción	262.202	22%	3	79.606
	2019	Transporte de viajeros de Gipuzkoa	Sanción	3.853.478	10%	3	1.443.296
	2020	Recogida de aceites CAE	Sanción	387.560	10%	3	130.180
	2021 y 2022	Servicios de intermediación inmobiliaria para el alquiler residencial de Bilbao	Acuerdo y sanción	2.034.096	10%	3	610.229
	2022	Publicidad Ayuntamiento de Bilbao	Sanción	1.935.863	10%	3	580.759
<b>Total</b>	<b>2017-22</b>						<b>3.696.968</b>

Notas: El valor de mercado afectado de cada caso ha sido estimado por Compass Lexecon con información aportada por LEA/AVC. Los volúmenes de mercado han sido actualizados al año de detección del cártel según el IPC.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de LEA/AVC.

## BENEFICIO PARA LOS CONSUMIDORES DEFENSA DE LA COMPETENCIA

- Para evaluar el beneficio para los consumidores derivado de la actividad de defensa de la competencia, se debe comparar el impacto de dicha actividad (descrito en la transparencia anterior) con lo que cuesta llevarla a cabo.
- Los gastos totales de LEA/AVC entre 2017 y 2022 fueron de casi 7,7 millones de euros, o unos 1,3 millones de euros anuales. Estos gastos cubren tanto la actividad de defensa de la competencia como la actividad de promoción de la competencia (el mismo personal de LEA/AVC realiza ambas actividades) y, por tanto, no existe una cifra exacta del gasto incurrido por LEA/AVC en defensa de la competencia.
- Una posibilidad es estimar el gasto en defensa de la competencia a partir del porcentaje de casos tramitados en cada una de las dos actividades. Si utilizamos el porcentaje en el periodo 2017-2022, la estimación del gasto incurrido en defensa de la competencia en el periodo 2017-2022 sería igual a **2,5 millones de euros**.
- Esta es una cifra menor que los beneficios al consumidor de la defensa de la competencia, que han sido estimados en casi **3,7 millones de euros**.
- Esto implica un ratio de 1,5 entre los beneficios para los consumidores y su coste y, por tanto, que los beneficios para los consumidores derivados de la defensa de la competencia han compensado su coste.
- Cabe destacar que este cálculo es conservador, puesto que no incluye:
  - Los casos iniciados por LEA/AVC y trasladados a CNMC.
  - El efecto disuasorio de LEA/AVC.

### Gastos de LEA/AVC, euros, 2017-22

Año	Gasto
2017	1.118.886
2018	1.248.636
2019	1.329.264
2020	1.238.294
2021	1.354.287
2022	1.454.000
<b>Total</b>	<b>7.743.367</b>

### Impacto en los consumidores de la actividad de defensa de la competencia, euros, 2017-22

Año	Gasto y beneficio
<b>Asignación del gasto total a defensa de la competencia</b>	<b>2.464.367</b>
<b>Impacto en los consumidores</b>	<b>3.696.968</b>
<b>Ratio</b>	<b>1,5</b>

Notas: Para el reparto del gasto, se consideran los casos tramitados entre 2017 y 2022.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de LEA/AVC.

## LA PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA ENCUESTAS REALIZADAS

- Hemos evaluado la actividad de LEA/AVC en promoción de la competencia a través de una encuesta, donde hemos preguntado por:
  - el conocimiento de la normativa de competencia, y
  - el conocimiento las actividades de LEA/AVC.
- Se han recogido las respuestas de las siguientes 134 entidades (más detalles de la selección de la muestra en el Anexo A):
  - 106 empresas.
  - 12 colegios profesionales.
  - 10 despachos de abogados.
  - 6 asociaciones de consumidores.
- Para cada uno de estos grupos, hemos diseñado un cuestionario diferente.

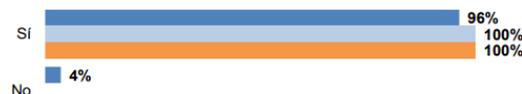
### Caracterización de la muestra de empresas



## LA PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA PRINCIPALES CONCLUSIONES – CONOCIMIENTO DE LEA/AVC

- Prácticamente la totalidad de las empresas conocen la existencia de normativa de la competencia (96%).<sup>1</sup> En cuanto a los colegios profesionales y a las asociaciones de consumidores, todos los encuestados afirmaron conocer su existencia.
- La práctica totalidad de empresas y colegios profesionales consideran que la normativa de competencia ha crecido en importancia o se ha mantenido igual. En contraste, cerca de la mitad de las asociaciones de consumidores considera que ha disminuido en importancia.<sup>2</sup>

### Relevancia atribuida a la normativa de competencia



### Evolución de la relevancia atribuida a la normativa de competencia



<sup>1</sup> ¿Conoce que existe normativa de competencia que prohíbe ciertas prácticas contrarias a la competencia, por ejemplo, pactar precios entre competidores, o el cobro de precios abusivos?

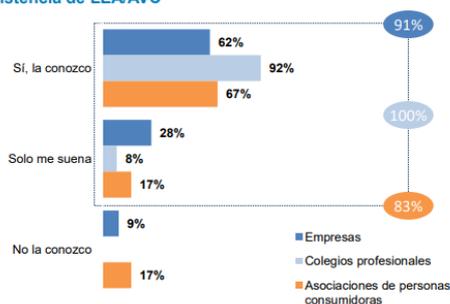
<sup>2</sup> ¿Considera ud que, en los últimos 5 años, la relevancia de la normativa de competencia para su sector... (empresas y colegios profesionales) / con respecto a los sectores que ud ha seleccionado, en los últimos 5 años, ¿considera que la relevancia de la normativa de competencia en estos sectores (asociaciones de personas consumidoras)?



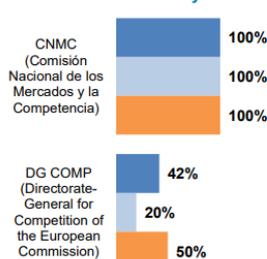
## LA PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA PRINCIPALES CONCLUSIONES – CONOCIMIENTO DE LEA/AVC

- El conocimiento de la LEA/AVC es muy alto (83%-91%), aunque inferior al de la CNMC (que es conocida o al menos le suena a la totalidad de los encuestados).<sup>1, 2, 3</sup>

Existencia de LEA/AVC



Existencia de la CNMC y DG COMP



1 ¿Conoce ud la existencia de las siguientes autoridades de la competencia españolas y/o europeas?

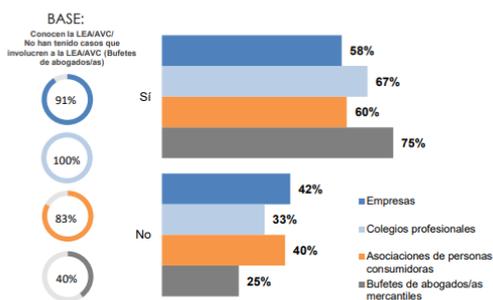
2 ¿Conoce ud la existencia de la LEA/AVC (Lehiaren Euskal Agintaritzaz/Autoridad Vasca de la Competencia)? Es el organismo encargado de promover, garantizar y mejorar las condiciones de competencia y transparencia en el mercado de la comunidad autónoma del país vasco?

3 Concretamente, el 62% de las empresas afirma conocer la LEA/AVC. Y un 28% afirman que la LEA/AVC "les suena".

## LA PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA PRINCIPALES CONCLUSIONES – CONOCIMIENTO DE LEA/AVC

- Más de la mitad de los encuestados (58% al 75%) declara conocer alguna actuación que LEA/AVC ha realizado.<sup>1</sup> Las actuaciones de LEA/AVC más conocidas son las investigaciones de defensa de la competencia (un 82% de las empresas que dicen conocer alguna actuación de la LEA/AVC conocen una actuación de este tipo).<sup>2</sup>

Actuaciones de la LEA/AVC



Tipo de actuaciones de la LEA/AVC



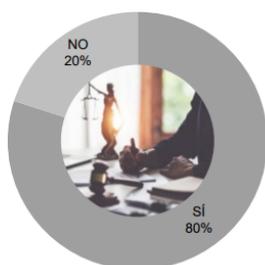
1 ¿Conoce ud alguna actuación concreta que haya realizado la LEA/AVC en los últimos años? (Multas, campañas de información, Investigaciones)

2 ¿Qué tipo de actuación? (Puede seleccionar varias opciones)

## LA PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA PRINCIPALES CONCLUSIONES – CONOCIMIENTO DE LEA/AVC

- El 80% de los bufetes de abogados/as mercantiles han tenido casos relacionados con la normativa de la competencia<sup>1</sup> y en el 60% de los casos ha estado involucrada LEA/AVC.<sup>2</sup>

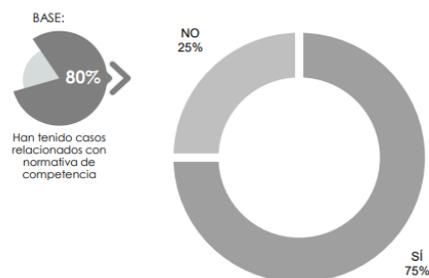
Relación de los bufetes de abogados/as mercantiles con la normativa de la competencia



1 ¿Ha participado en algún caso relativo a la normativa de competencia involucrando empresas del País Vasco?

2 ¿Ha tenido algún caso que involucrase la LEA/AVC (Lehiaren Euskal Agintaritza/Autoridad Vasca de la Competencia) que vela por la aplicación de normativa de competencia en el País Vasco?

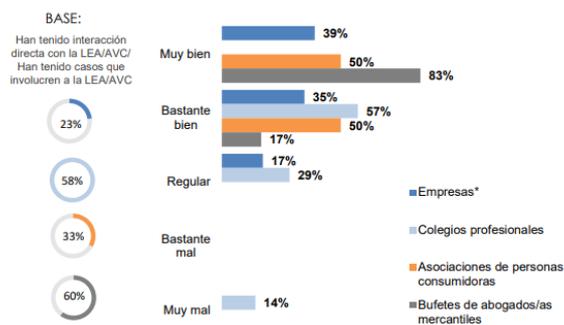
Relación de los bufetes de abogados/as mercantiles con la LEA/AVC



## LA PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA PRINCIPALES CONCLUSIONES – VALORACIÓN DE LA ACTUACIÓN DE LA LEA/AVC

- Quienes han interactuado con LEA/AVC tienen una valoración positiva de su experiencia con la misma. El 74% de las empresas valora su experiencia con la autoridad como buena o muy buena y no hay ninguna que la califique como mala o muy mala.<sup>1</sup>

Valoración global de la experiencia con la LEA/AVC



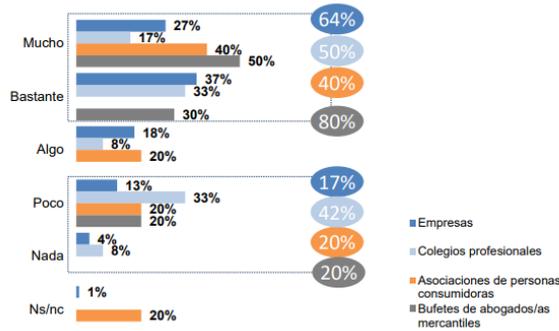
1 ¿Cómo valoraría su experiencia con la LEA/AVC?

\*Base muestral reducida. Tómense estos datos con cautela.

## LA PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA PRINCIPALES CONCLUSIONES – VALORACIÓN DE LA ACTUACIÓN DE LA LEA/AVC

- El 58% de las empresas del total encuestadas (o 64% de las que conocen a LEA/AVC) considera que LEA/AVC contribuye a promover una cultura de la competencia y ayuda a entender lo que constituye un comportamiento anticompetitivo.<sup>1</sup> Además, según se incrementa la intensidad de la interacción con esta autoridad, mayor es el apoyo a esta afirmación: el 84% de las empresas que conocen actuaciones de LEA/AVC consideran que esta promueve la cultura de la competencia.<sup>2</sup>

Contribución de LEA/AVC en la promoción de una cultura de competencia



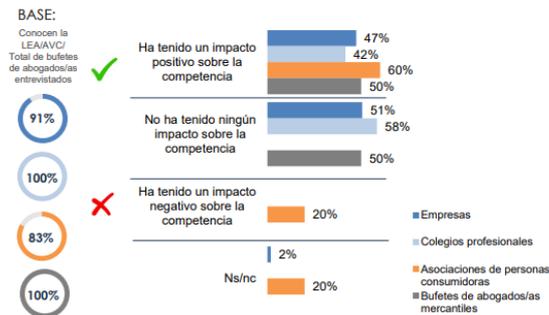
	EMPRESAS		
	Conocedores LEA/AVC (n=96)	Conoce actuaciones LEA/AVC (n=56)	Ha tenido interacción directa con LEA/AVC (n=23)
Bastante+Mucho	64%	84%	91%
Algo	18%	5%	4%
Nada+Poco	17%	9%	4%

- 1 En general, ¿considera ud que la actuación e intervenciones de la LEA/AVC contribuyen de forma positiva a promover una cultura de la competencia, y le permiten a ud entender qué constituye un comportamiento anticompetitivo?
- 2 En general, ¿considera ud que la actuación e intervenciones de la LEA/AVC contribuyen de forma positiva a promover una cultura de la competencia, y le permiten a ud entender qué constituye un comportamiento anticompetitivo?

## LA PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA PRINCIPALES CONCLUSIONES – VALORACIÓN DE LA ACTUACIÓN DE LA LEA/AVC

- A pesar de lo anterior, solo la mitad de las empresas (47%) considera que el impacto de la actividad de LEA/AVC ha tenido efectos positivos sobre la competencia. De nuevo observamos que, a mayor nivel de interacción, mayor percepción de impacto positivo (el 65% de quienes conocen actuaciones de LEA/AVC le atribuyen efectos positivos).<sup>1</sup>

Valoración de la actividad de la LEA/AVC en los últimos 5 años



Valoración por parte de las empresas de la actividad de la LEA/AVC en los últimos 5 años

	EMPRESAS		
	Conocedores LEA/AVC (n=96)	Conoce actuaciones LEA/AVC (n=56)	Ha tenido interacción directa con LEA/AVC (n=23)
Ha tenido un impacto positivo sobre la competencia	47%	65%	74%
No ha tenido ningún impacto sobre la competencia	51%	35%	26%

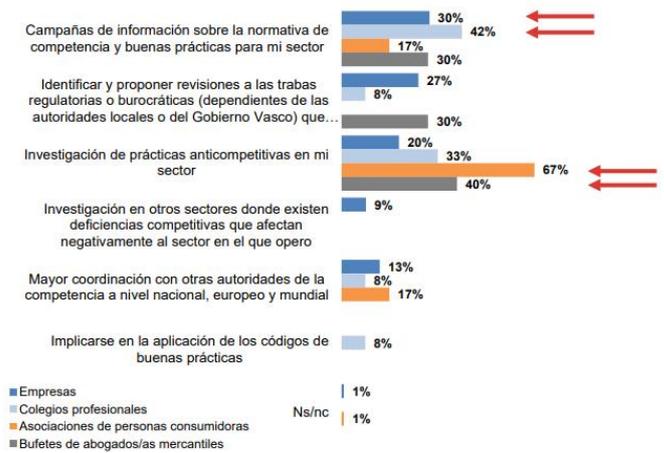
1 Tomando los últimos 5 años, su impresión es que la actividad de la LEA/AVC en su sector:



## LA PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA PRINCIPALES CONCLUSIONES – PRIORIDADES DE ACTUACIÓN

- Para mejorar la competencia en el País Vasco, las asociaciones de consumidores y los bufetes de abogados/as señalan la necesidad de incrementar la investigación de prácticas competitivas, mientras que la prioridad marcada por empresas y colegios profesionales son las campañas de información.

### Priorización de áreas para la mejora de la competencia



<sup>1</sup> En su opinión para mejorar la competencia en el País Vasco, ¿qué debería priorizar la LEA/AVC? Seleccione solo una respuesta